



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Resolución Decanal

Fac. de Economicas 11 / 2023

31/01/2023

De: Secretaría Administrativa Económicas

Título: Llamado a Concurso Interno Jefe de Tecnologías de la Información y Comunicación
Biblioteca

Expte. N° 900-6408/2022.

///Plata, 31 de enero de 2023.-

VISTO que por Resolución 1773/22 se procedió a llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, con funciones de Jefe de Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Biblioteca de esta Unidad Académica y teniendo en cuenta que se produjeron algunos errores de tipeo en la denominación "Nodocente",

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución 1773/22.

ARTICULO 2º. - Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Técnico-Profesional, Subgrupo B, con funciones de Jefe de Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Biblioteca de esta Unidad Académica.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



ARTICULO 3°. - Fijar el período comprendido entre el 8 al 14 de febrero de 2023, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf unificado (el plan de gestión en archivo separado).

ARTICULO 4°. - Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 5°. - Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario y días a convenir, siendo de \$ 236.605,14.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 6°. - Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Prof. Julio Cesar Ciappa

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concurra:

Titular: Lic. María Fernanda Pietroboni.

Suplente: María Laura Asenjo.

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Mónica Martínez

Suplente: Carmen Salazar Barturen



Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: María Inés Kessler.

Suplente: Sr. Walter Roberto Blanco.

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Lic. Nancy Marcela Leguizamón (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)

Suplente: Sra. Adriana Cecilia Santoro (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)

ARTICULO 7°. - La lista de aspirantes inscriptos se publicará durante cinco (5) días hábiles, a contar del 15 de febrero de 2023, inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar.

ARTICULO 8°. - La nómina de los miembros del Jurado quedará pública durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 9°. - La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 24 de febrero de 2023, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso de que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.
- Plan de Gestión del Departamento *Tecnologías de la información y la comunicación* con las responsabilidades primarias de:



- Ejecutar tareas técnicas de nivel superior, planificar, supervisar el desarrollo de las actividades y la formación del personal a su cargo
- Participar en los procesos, desarrollos y servicios de la Biblioteca que requieran la utilización de herramientas tecnológicas aplicadas y específicas en función del cumplimiento de su misión y objetivos.
- Coordinar, supervisar y evaluar las tareas relacionadas con la gestión de sistemas y herramientas informáticas utilizadas en la Biblioteca.
- Facilitar el acceso, la difusión y uso de los recursos de información en cualquier formato o soporte existente dentro y fuera de la institución; ç
- La transversalidad del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la totalidad de las actividades de la biblioteca.
- La interrelación y coordinación entre los departamentos de la propia Biblioteca y de los ámbitos de la Facultad: docencia, investigación, extensión y gestión.
- La investigación e implementación de desarrollos tecnológicos relacionados con la gestión de servicios de información y comunicación.
- La formación del personal en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación utilizadas.
- La formación y alfabetización de los usuarios en los servicios tecnológicos y los recursos de información especializada disponibles.
- La investigación e implementación de nuevos servicios de búsqueda y recuperación de información especializada.
- El almacenamiento, preservación y conservación de colecciones digitales.
- Defensa del Plan de Gestión.

ARTICULO 10°. - Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Resolución Decanal

Fac. de Economicas 11 / 2023

RESOLUCION N°11/23

Firmado electrónicamente por:

Mg. Eduardo Andrés DE GUSTI

Decano

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Hoja de firmas